



AVISO

Radicado 79272026

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 19 de enero de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante radicado No 79272026, Denuncia ambiental relacionada con el desvío del Jarillón del río Catarina.

El día 19 de enero del 2026, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizaron la respectiva visita.

El día 19 de enero del 2026, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizaron la respectiva visita.

Observaciones en la visita:

Se realizó visita al sitio donde se pudo evidenciar que sobre el río Catarina no se ha generado ninguna actividad irregular.

Sin embargo, de acuerdo a las indicaciones de la denuncia ambiental, se realizó recorrido por la quebrada Grande y se encontró que habían instalado una serie de llantas de vehículos al costado izquierdo de la quebrada sobre el predio denominado La Escuela.

Durante el recorrido No fue posible hablar con el propietario del predio o algún encargado del mismo.

De esta manera, se trató de establecer comunicación mediante un número de teléfono 3123163366 que estaba en un aviso publicitario del sitio, pero no fue posible.

De otro lado, se logró observar que en medio de este afluente había instalados algunos elementos tipo (Guadua), al parecer serviría para retener elementos que fluyen sobre el mismo. A demás de generar estancamiento de agua y para ser utilizado para los bañistas.

En concordancia a lo anterior, se volvió a realizar visita el día 18 de febrero del 2026, donde se pudo observar que días atrás la quebrada Grande se llevó parte de las llantas instaladas como jarillón de protección durante su desbordamiento. Al igual que ya No se observan las estructuras que estaban acomodados en medio de la quebrada.



En esta nueva visita, el señor Mauricio García Restrepo, encargado del establecimiento denominado Estadero Brisas del Río, quien nos informó que las llantas fueron instaladas para evitar el desbordamiento de la quebrada Grande, y esta generara daños en la propiedad. Además, informa que el propietario del predio no se encontraba en el establecimiento.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.

HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9 de la UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 6 de marzo de 2026

Jessiculpea

Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 13 de marzo de 2026

Jessiculpea

Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

09 de febrero de 2026 08:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Predio donde funciona el Estadero Brisas del Rio, vereda La Pedrera del municipio de Ansermanuevo del departamento del Valle del Cauca, Coordenadas Geográficas: 4.844900, -75.998195.

Ilustración 1. Ubicación del donde funciona el Estadero Brisas del Rio, lugar donde se presentó los sucesos.

Consulte el predio

761470102000000270045000000000

Origen nacional

EPSG : 6377

4867454.68, 2094109.22

4 Resultados

Información del predio

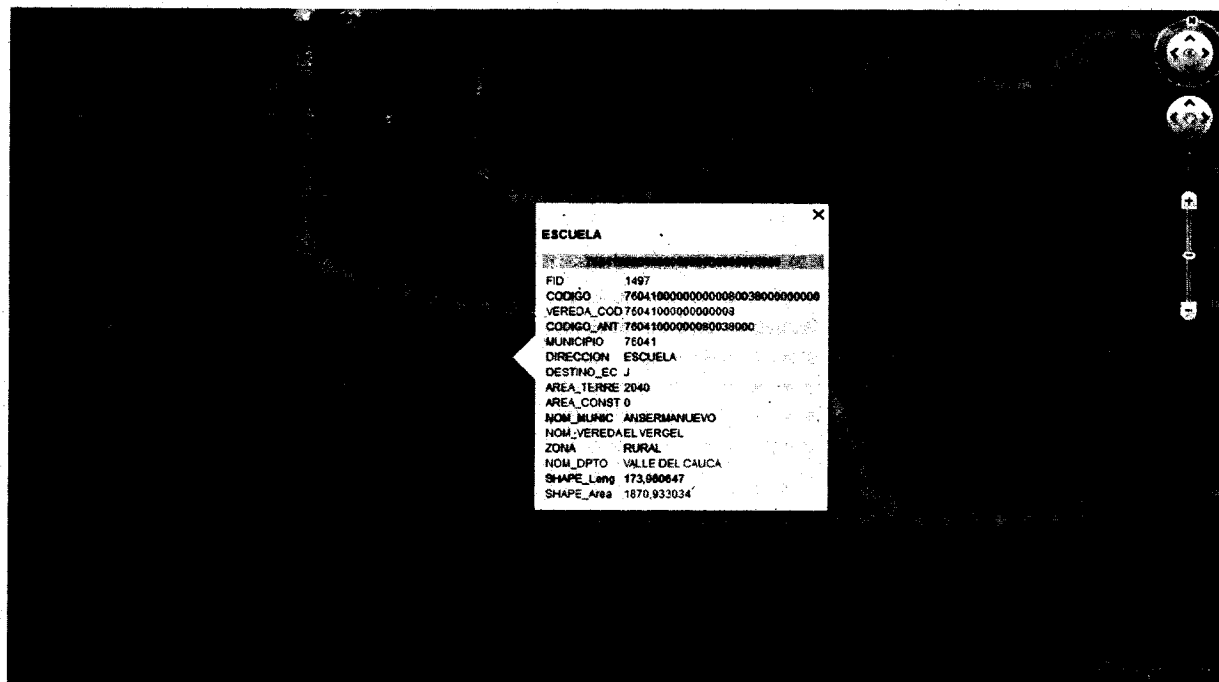
Map	761470102000000270045000000000
Destino	Educativo
Area Total Terreno	2040
Area Total Construida	0
Dirección	ESCUELA

TERRENOS

Area digitada	2040
Zona geoeconomica	4
Zona fisica	4

CONSTRUCCIONES

Fuente: Valle Avanza - 2026



5. OBJETIVO:

Denuncia ambiental relacionada con el desvío del jarillón del río Catarina, bajo el radicado No.79272026.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 19 de enero de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante radicado No 79272026, Denuncia ambiental relacionada con el desvío del Jarillón del río Catarina.

El día 19 de enero del 2026, funcionarios adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizaron la respectiva visita.

Observaciones en la visita:

Se realizó visita al sitio donde se pudo evidenciar que sobre el río Catarina no se ha generado ninguna actividad irregular.

Sin embargo, de acuerdo a las indicaciones de la denuncia ambiental, se realizó recorrido por la quebrada Grande y se encontró que habían instalado una serie de llantas de vehículos al costado izquierdo de la quebrada sobre el predio denominado La Escuela.

Durante el recorrido No fue posible hablar con el propietario del predio o algún encargado del mismo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De esta manera, se trató de establecer comunicación mediante un número de teléfono 3123163366 que estaba en un aviso publicitario del sitio, pero no fue posible.

De otro lado, se logro observar que en medio de este afluente había instalados algunos elementos tipo (Guadua), al parecer serviría para retener elementos que fluyen sobre el mismo. A demás de generar estancamiento de agua y para ser utilizado para los bañistas.

En concordancia a lo anterior, se volvió a realizar visita el día 18 de febrero del 2026, donde se pudo observar que días atrás la quebrada Grande se llevó parte de las llantas instaladas como jarillón de protección durante su desbordamiento. Al igual que ya No se observan las estructuras que estaban acomodados en medio de la quebrada.

En esta nueva visita, el señor Mauricio García Restrepo, encargado del establecimiento denominado Estadero Brisas del Rio, quien nos informó que las llantas fueron instaladas para evitar el desbordamiento de la quebrada Grande, y esta generara daños en la propiedad. Además, informa que el propietario del predio no se encontraba en el establecimiento.

7. OBJECIONES:

No aplica

8. CONCLUSIONES:

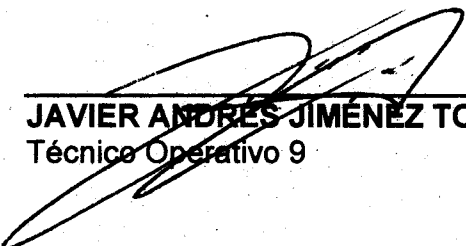
Se puede concluir que, se evidenció la disposición de unas llantas en el costado izquierdo de la Quebrada Grande y obstáculos en medio de la misma.

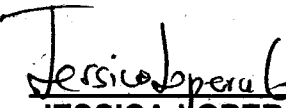
Sin embargo, en la segunda visita el obstáculo en medio de la quebrada ya no estaba y algunas de las llantas instaladas, habían sido removidas por la fuerza del desbordamiento de la quebrada, lo que al parecer protegía los enseres del predio denominado Estadero Brisas del Rio.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

02:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9


JESSICA LOPERA GUERRERO
Técnico Operativo 9